

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0054/02/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0190 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 04 de marzo de 2024

C. JOSÉ CONCEPCIÓN MORALES QUIROGA.
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Febrero de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0132 (23) de fecha 01 de Febrero de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. José Concepción Morales Quiroga	El Refugio	653	Aramberri	Nuevo León

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Enero de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P. El Refugio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	426283.6	2693654.03
2	426270.06	2691341.08
3	424670.6	2691047.18
4	423272.61	2690745.89
5	425783.86	2695232.31

*Recibí original
05/marzo/2024*
[Firma]
[Firma]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0054/02/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0190 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 04 de marzo de 2024

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

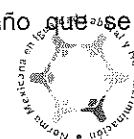
Nombre del predio: El Refugio

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	01/02/18	31/01/19	Pinus sp.	123.75	2300	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/02/18	31/01/19	Quercus sp.	123.75	1113	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/02/19	31/01/20	Pinus sp.	122.87	3084	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/02/19	31/01/20	Quercus sp.	122.87	1254	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/20	31/01/21	Pinus sp.	123.2	2952	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/20	31/01/21	Quercus sp.	123.2	1023	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/21	31/01/22	Pinus sp.	122.88	2758	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/21	31/01/22	Quercus sp.	122.88	1025	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/22	31/01/23	Pinus sp.	73	1251	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/22	31/01/23	Quercus sp.	73	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/23	31/01/24	Pinus sp.	30	509	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/23	31/01/24	Quercus sp.	30	123	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/02/24	31/01/25	Pinus sp.	23	398	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/02/24	31/01/25	Quercus sp.	23	999	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/02/25	31/01/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/02/26	31/01/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/02/27	31/01/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Refugio	618.7	18789

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0054/02/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0190 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 04 de marzo de 2024

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Refugio	P-19-007-REF-001/18

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HG

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAIME HERNANDEZ GARZA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. NL T-UI Vol. 2 Núm. 11, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: sanitarias y meteorológicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0054/02/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0190 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 04 de marzo de 2024

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente.
Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.

ANBE. DGS.



PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN
Tels: (81) 83698902; www.gob.mx/semarnat



4 de 4